

Se elige por Mayordomo de la Casa excusada, a D. P. de las Armas R.º por el año de
esta elección

En este estado firmo y retiro el referido S.º then.º mayor de Cuna

D. N.º de la Real Caxuda

En este estado entraron los S.ºs D. Juan Iph. Carrero, y D. Pedro Loper R.º
Indico R.º

Y se continúo este Ayuntamiento en la forma sig.ºte

Prim.º el S.º se hizo presente a este Ayuntamiento una R.º Provision del R.º

Catedrático J.ºn.º del R.º y supremo consejo de Castilla, su fha. cat.º de Fern.º, pasado

de este año, porada a instancia del S.º D. Pedro Loper R.º, individuo del

te cuerpo, y otros consozles, por la que manda que con asistencia de Dipu

tado, y Personero del Comun, informe este Ayuntamiento en razón de la

qualidad y asistencia, conducta, y porte del Catedrático y pasante de los estudios de

Gramática de esta villa, Vista por los S.ºs que componen este Ayuntamiento, y se

don que las debidas, y obedecieron con el respeto debido y reverencia

turnada; y en quanto a su Cumplim.º con atención, adven.º de el

informe que se ordena por el Ayuntamiento pleno, que acuso de la lluvia de agua

de lo han concurrido cinco Cavalleros Capitulares con el que puede se

suspende para otro en que se verifique, la concurrencia necesaria

debiendo presentarse en la sueta ultimam.º de la R.º de el empleo de el

Executor, del S.º D. Juan Iph. Carrero, en el proximo mes de Mayo, y la

Uandose aventa se procedio a sortear Tho. de las entre los Cavalleros capi

tulares sig.ºtes

El S.º D. Alonso Salas